

## DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NIF
<input type="text"/>		<input type="text"/>
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		MUNICIPIO Y PROVINCIA
<input type="text"/>		<input type="text"/>
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

### Si actúa en nombre de la persona interesada:

NOMBRE Y APELLIDOS		NIF
<input type="text"/>		<input type="text"/>
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		MUNICIPIO Y PROVINCIA
<input type="text"/>		<input type="text"/>
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

### Medio de notificación

<input type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	<input type="checkbox"/> CORREO POSTAL
---	--

## DATOS DE LA OBRA, CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN

EMPLAZAMIENTO	REFERENCIA CATASTRAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>
DESCRIPCIÓN DE LA OBRAS A EJECUTAR	
<input type="text"/>	
PRESUPUESTO TOTAL (SIN IVA)	
<input type="text"/>	

## DATOS DE LA BONIFICACIÓN

**Supuesto al que se acoge en la bonificación** (marque la casilla correspondiente a su situación):

<input type="checkbox"/>	<b>A</b>	Obras, construcciones o instalaciones declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales y/o culturales.
<input type="checkbox"/>	<b>B</b>	Obras, construcciones o instalaciones declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento de empleo.
<input type="checkbox"/>	<b>C</b>	Construcciones, instalaciones u obras consistentes en sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar dedicadas al autoconsumo.
<input type="checkbox"/>	<b>D</b>	Construcciones, instalaciones u obras que sean necesarias para la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos.

## DOCUMENTACIÓN A APORTAR

<input type="checkbox"/>	Solicitud de la licencia de obras o declaración responsable.
<input type="checkbox"/>	Justificante de la liquidación de los tributos y demás ingresos de derecho público que correspondan.
<input type="checkbox"/>	Certificación acreditativa de no haber sido incoado expediente administrativo por infracción urbanística al sujeto pasivo beneficiario de la bonificación.

## SOLICITUD

La persona firmante SOLICITA que, tras la consecución de los trámites pertinentes, se sirva a reconocer la bonificación solicitada.

## FECHA Y FIRMA

Bargas, a  de  de 20

FIRMA

## **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

<b>RESPONSABLE:</b> AYUNTAMIENTO DE BARGAS, Plaza de la Constitución, 1. 45593 Bargas (Toledo).
<b>FINALIDAD:</b> Gestión administrativa.
<b>LEGITIMACIÓN:</b> Ejercicio de poderes públicos.
<b>DESTINATARIOS:</b> No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
<b>DERECHOS:</b> El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y limitación del tratamiento de datos personales se realizará ante el Ayuntamiento de Bargas.

**MÁS INFORMACIÓN:** Puede consultarla en la sede electrónica: <https://www.bargas.es/politica-de-privacidad/>

## **INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL TRÁMITE**

▪ **DESCRIPCIÓN:**

Podrá presentarse una solicitud de bonificación en el ICIO cuando en la construcción, instalación u obra concurra una de las siguientes circunstancias:

A- Aquellas declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales y/o culturales que justifiquen tal declaración (bonificación de un 25 por ciento de la cuota tributaria).

B- Aquellas declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento de empleo que justifiquen tal declaración (bonificación de un 95 por ciento de la cuota tributaria).

C- Aquellas consistentes en sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar dedicadas al autoconsumo. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente. (bonificación de un 70 por ciento de la cuota tributaria).

D- Aquellas necesarias para la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que la instalación para recarga de vehículos eléctricos (P.R.V.E) disponga de la correspondiente homologación de la Administración competente (bonificación de un 70% de la cuota tributaria).

▪ **REQUISITOS :**

- A) El sujeto pasivo del Impuesto deberá solicitar la bonificación en el Ayuntamiento conjuntamente con la licencia de obras y se resolverá en el mismo acto de concesión de dicha licencia.
- B) En aquellas obras en las que se alegue la existencia de circunstancias sociales y/o culturales se deberá acreditar que las mismas estén destinadas a la promoción, educación e inserción social de personas con discapacidades físicas y/o psíquicas, o a la atención de personas mayores y a la infancia.
- C) En los supuestos que se acredite fomento del empleo, el inmueble objeto de la construcción, instalación u obra para el que se solicita la bonificación ha de constituir el centro de trabajo en el que se adoptan las medidas de fomento de empleo.

▪ **NORMATIVA APLICABLE:**

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras del Ayuntamiento de Bargas.

▪ **DESTINATARIOS:**

Personas físicas, personas jurídicas.

▪ **MODO DE INICIO:**

PRESENCIAL O TELEMÁTICAMENTE.

▪ **PLAZO DE PRESENTACIÓN:**

3 meses desde la fecha de finalización de las construcciones, instalaciones y obras.

▪ **PLAZO DE RESOLUCIÓN:**

6 meses.

▪ **EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:**

Negativo.

▪ **RECURSOS:**

Recurso potestativo de reposición -Reclamación económico administrativa.

Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Bargas